



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-786-2023

USHUAIA, miércoles 20 de diciembre de 2023

VISTO el expediente DPP Nº E-242-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“CAJAS NAVIDEÑAS PARA EL PERSONAL DE LA D.P.P.”**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa, para la adquisición de cajas navideñas, para el personal de la Dirección Provincial de Puertos, planta política, adscriptos y contratados.

Que mediante Nota Nº N-DRRHH-25-2023, de fecha 07/12/2023, obrante en adjunto 2, la Directora del Área, solicita la compra de Cajas Navideñas para el personal de Planta Permanente, Adscripto, de Gabinete y Personal Contratado de esta DPP.

Que obra el autorizado por parte del Sr. Vicepresidente, mediante Nota Nº N-DPP-285-2023.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando el Preventivo Presupuestario Nº 326, incorporado en adjunto 12.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el adjunto 15 y en adjunto 16 obran las invitaciones cursadas.

Que con fecha 12/12/2023, presenta su propuesta la firma DAMARIS S.R.L. CUIT Nº 33-71571385-9, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que en el Adjunto 18/20.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en adjunto 21, obra planilla comparativa de preadjudicación.

Que mediante Nota Nº D-DA-229-2023, se solicita a la Directora del área requirente emita opinión de la oferta recibida.

Que mediante Nota Nº N-DRRHH-28-2023, obrante en adjunto 23, la Directora del área manifiesta que la misma cumple con los parámetros solicitados.

Que en consecuencia corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 82/2023, a la firma DAMARIS S.R.L.- CUIT Nº 33-71571385-9, por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Doce Mil con 00/100 (\$ 2.112.000,00).

Que en adjunto 32, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el informe de Auditoría Interna N° 759/2023- D.A.I., sin observaciones que formular.

Que en adjunto 28, obra Resolución electrónica N° RES-784-2023, la cual fue firmada por error, por lo que corresponde dejar sin efecto.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en el artículo 18° inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y en el Decreto Provincial N° 188/2023 y la Resolución de O.P.C. N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución electrónica DPP N° RES-784-2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 242, por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Doce Mil con 00/100 (\$ 2.112.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Compra Directa N° 82/2023 a la firma DAMARIS S.R.L.- CUIT N° 33-71571385-9, por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Doce Mil con 00/100 (\$ 2.112.000,00), por la provisión de 176 cajas Navideñas para el personal de Planta Permanente, Adscripto, de Gabinete y Personal Contratado de esta DPP. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20110, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, difundir, notificar al oferente, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-786-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
20/12/2023*